



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 026-2026-GOREMAD-  
PEMD.2100

Iberia, 12 de marzo del 2026

VISTO:

El Memorandum N° 070-2026-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 11 de marzo del 2026, emitido por la Gerente General del PEMD, Dra. María Miroslava Frías Peralta, la Hoja de Tramite Documentario N° 2026-000589, de fecha 09 de marzo del año 2026; el Informe N° 061-2026-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 09 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del PEMD, Mag. Medardo Escarza Gómez, el Informe N° 087-2026-goremad-pemd-2141/UP, de fecha 09 de marzo del 2026, emitido por el Ing. en Adm. Tomas Guido Ríos Gonzales, la Hoja de Tramite Documentario N° 2026-000645, de fecha 06 de marzo del 2026, la Hoja de Tramite Documentario N° 2026-000091, de fecha 19 de enero del 2026, la Solicitud de puesto de trabajo de fecha 19 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Percy Manuel Coral Reátegui, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, formular, promover, dirigir y ejecutar proyectos de inversión, fomentando el desarrollo de fronteras y la integración fronteriza con enfoque de sostenibilidad económica, social, ambiental e institucional con el fin de garantizar el bienestar y pleno desarrollo de la población fronteriza de la región Madre de Dios;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sr. Luis Otsuka Salazar, mediante el cual designa a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Srta. Maria Mirolsava Frías Peralta, en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante el Art. 9° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Madre de Dios, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2023-GOREMAD/GR, establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa responsable de dirigir, coordinar supervisar ejecutar, evaluar, administrar y controlar la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas para asegurar el logro de los resultados y el ejercicio efectivo de las funciones y responsabilidades atribuidas al PEMD;

Que, conforme al sub numeral 3.1.1 del numeral 3.1 (LA DESIGNACION), acápite III (DISPOSICIONES ESPECIFICAS) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP "la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; La Designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución";

Que, el artículo 70° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Madre de Dios, aprobada mediante Ordenanza Regional N°030-2009-GRMDD/CR de fecha 28 de septiembre de 2009, establece que: El Director de Programa Sectorial IV (Gerente de Desarrollo Agrario) tiene las siguientes funciones: a) Conducir, controlar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades y obras de desarrollo agropecuario y medio ambiente que se desarrollen en las diferentes modalidades permitidas por Ley; b) Conducir y mantener un sistema de operación que permita la coordinación y control permanente sobre la ejecución de acciones c) encomendadas; Proponer a la Gerencia General las medidas técnicas correctivas pertinentes sobre la ejecución y/o control de las acciones que ejecute; d) Participar en la elaboración de los perfiles y expedientes técnicos de las actividades de su competencia; e) Coordinar con los demás órganos de línea la programación y ejecución de actividades tendientes al manejo y conservación de los recursos naturales; f) Promover la ejecución de estudios sobre inversiones, diagnósticos y potencialidades de los recursos naturales, así como de impacto ambiental; g) Emitir opinión sobre los estudios de desarrollo agropecuario cuando sea necesario o lo requieran las demás Direcciones de Línea; h) Formular el Plan de Actividades y evaluar su cumplimiento; i) Formular y emitir a la Gerencia General y Oficina de Presupuesto y Planificación, informes mensuales de avance en la ejecución de las metas físicas de las obras que se ejecuten y los informes que las instancias superiores lo requieran; Otras funciones que le encarga la Gerencia General;

Que, mediante el Memorandum N° 070-2026-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 11 de marzo del 2026, emitido por la Gerente General del PEMD, Dra. María Miroslava Frías Peralta, la cual dispone proyectar resolución gerencial dar por concluido la encargatura del del Ing. Francisco Andrés Cárdenas Salas, en el cargo y funciones de Gerente de Desarrollo Agrario. El cual fue encargado con Resolución Gerencial N° 003-2026-GOREMAD-PEMD.2100. de fecha 09 de enero del año 2026. DISPONE que, a partir del martes 17 de marzo del año 2026, designar al **INGENIERO PERCY MANUEL CORAL REATEGUI**, identificado con documento nacional de identidad N° 04813921 con CID 205174 en el cargo y funciones de **DIRECTOR**





# GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

## "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



DE PROGRAMA SECTORIAL IV (GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO) CAP 43 DEL PROYECTO ESPECIAL DE MADRE DE DIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO AGRARIO. Plaza CAP N° 45;

Que, mediante la Hoja de Tramite Documentario N° 2026-000589, de fecha 09 de marzo del año 2026; la secretaria de Oficina de Administración deriva a la Secretaria de Gerencia General;

Que, mediante el Informe N° 061-2026-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 09 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del PEMD, Mag. Medardo Escarza Gómez, el cual informa la evaluación de personal: Ing. Pesquero Percy Manuel Coral Reategui, cumple con el perfil, experiencia general, requisitos establecidos en el cargo estructural para ocupar el cargo de Ingeniero IV (Gerente de Desarrollo Agrario), plaza CAP N° 45;

Que, mediante el INFORME N° 087-2026-GOREMAD-PEMD-2141/UP, de fecha 09 de marzo del 2026, emitido por el Ing. en Adm. Tomas Guido Ríos Gonzales, concluye indicando que **INGENIERO PERCY MANUEL CORAL REATEGUI**, identificado con documento nacional de identidad N° 04818921 con CID 205174, cumple con el perfil, para ocupar la plaza CAP N° 45 cargo de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV (GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO) CAP 43 DEL PROYECTO ESPECIAL DE MADRE DE DIOS**;

Que, mediante la Hoja de Tramite Documentario N° 2026-000645, de fecha 06 de marzo del 2026, se remite a la secretaria de la Oficina de Administración;

Que, mediante la Hoja de Tramite Documentario N° 2026-000091, de fecha 19 de enero del 2026, se remite a la secretaria de Gerencia General;

Que, mediante la Solicitud de puesto de trabajo de fecha 19 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Percy Manuel Coral Reategui, debidamente identificado con DNI N° 04818921, con CIP N° 205174, quien solicita puesto de trabajo;

Estando al documento del Visto, y con la visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración y Oficina de Personal;

De conformidad a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 Ley de Base de la Descentralización, correspondiente al Capítulo IV, Título VI, sobre Competencia de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DAR CON CONCLUIDA**, el encargo del Ing. Francisco Andrés Cárdenas Salas, en el cargo y funciones de Gerente de Desarrollo Agrario del Proyecto Especial Madre de Dios. El cual fue encargado con Resolución Gerencial N° 003-2026-GOREMAD-PEMD.2100. de fecha 09 de enero del año 2026.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir del 17 de marzo del 2026, al **INGENIERO PERCY MANUEL CORAL REATEGUI**, identificado con documento nacional de identidad N° 04818921 con CID 205174 en el cargo y funciones de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV (GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO) CAP 45 DEL PROYECTO ESPECIAL DE MADRE DE DIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO AGRARIO**, hasta que la necesidad institucional y de servicio así lo requiera.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER AL JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL**, la implementación de las acciones administrativas que correspondan, inherentes a la presente designación.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución al profesional designado, al Gerente de Administración y por su intermedio al Jefe de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Legal y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS  
Dra. Maria Miroslava Frias Parzita  
GERENTE GENERAL